



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00472816-NEU-MEI - LIC.PÚBLICA-SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS - MEeI

---

**VISTO:**

El EX-2020-000472816-NEU-MEI, Expediente de Gestión Documental N° 8201-000551/20 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el visto, se tramita la contratación del servicio de guarda, custodia y gestión de archivos, por el término de doce (12) meses con destino a Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Dirección Provincial de Rentas, Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Tesorería General de la Provincia y Dirección Provincial de Administración, dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que de acuerdo a la documentación que manejan las distintas dependencias antes referidas resulta necesario disponer de un servicio que permita la guarda, conservación y gestión de registros de información en diferentes formatos de manera segura, en un espacio físico apropiado, que reúna las características específicas conforme a la legislación vigente;

Que de acuerdo a las características expresadas precedentemente el servicio requerido se compone por la provisión de cajas cofres, su procesamiento y posterior estadía mensual, asimismo se podrán realizar consultas identificadas como normales y urgentes dependiendo de la urgencia que las amerite;

Que mediante Disposición conjunta N° 5/20 de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Subsecretaría de Hacienda y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos se aprobaron las actuaciones de la Licitación Privada N° 11/19, y se adjudicó a la firma Custodia de Archivos del Comahue SA la prestación del servicio con destino a las mencionadas dependencias, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2020, al término de la finalización se consultó la prórroga respectiva, obteniendo la negativa de la firma, aduciendo no poder mantener los costos del servicio;

Que posteriormente, con el fin de disponer del servicio de forma rápida y urgente se procedió a realizar a una contratación directa autorizada y aprobada por Disposición conjunta N° 11/21 emitida por las mencionadas dependencias por el periodo de tres (3) meses, con vigencia desde 1 de enero de 2021;

Que atento a los tiempos administrativos y la necesidad de la continuidad permanente y constante del

servicio, se propuso a la firma Custodia de Archivos del Comahue SA realizar una nueva contratación, durante los meses de abril y mayo de 2021, a lo que el proveedor prestó conformidad, encontrándose en trámite la contratación mediante EX-2021-00313217-NEU-MEI;

Que de acuerdo a la solicitud de provisión N° 2898 el costo estimado de la contratación es de pesos tres millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y dos con 15/100 (\$3.056.862,15), por lo que corresponde formalizar un llamado a licitación pública;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Contable y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, informando que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que se trata;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos Nros. 2758/95 y 1665/18, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a licitación pública;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de guarda, custodia y gestión de archivos, destinado a Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Dirección Provincial de Rentas, Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos Públicos, Tesorería General de la Provincia y Dirección Provincial de Administración, dependientes del citado ministerio, por un plazo de doce meses (12) meses, con opción a prórroga por un periodo de tres (3) meses más.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el pedido de presupuesto y el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública, que como **PLIEG-2021-00472239-NEU-ADM#MEI** forma parte del presente.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres cuando resulte conveniente, dentro de los plazos previstos en el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 4°:** **DESÍGNANSE** como miembros titulares integrantes de la comisión Asesora de Preadjudicación a las siguientes personas: como miembros titulares por la Dirección Provincial de Rentas Sra Verónica Delia Carina Gómez, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial Sr. Eduardo Daniel Ubeda, Dirección Provincial de Administración Sr. Cristian Balboa, Tesorería General de la Provincia Sra. Anahí Cañuqueo, Subsecretaría de Ingresos Públicos Sra. Susana Alejandra Guiñez, Subsecretaría de Hacienda Sra. Lorena Belén Cifuentes y Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos Sra Luciana Spiraglia, y como miembros suplentes por la Dirección Provincial de Rentas Victor Ramon Crivani, Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial Sra. Graciela Elisabet Arroz, Dirección Provincial de Administración Sr. Hernán Cady, Tesorería General de la Provincia Sra Beatriz Colombino, Subsecretaría de Ingresos Públicos Sra. Ximena De Martin, Subsecretaría de Hacienda Sra. María José Mambriani y Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos Sra Cecilia Otero dando cumplimiento al artículo 39° del Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 5°:** El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

### **EJERCICIO 2021:**

**ACE. 002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE HACIENDA E INGRESOS PÚBLICOS.**



JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	06	01	06	00	03	05	00	000	1111	000	\$6.636,05

**ACO. 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	05	00	000	1111	000	\$472.290,62

**PRG.039 - CATASTRO PROVINCIAL.**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	08	01	06	00	03	05	00	000	1111	000	\$91.303,48

**ACO. 021 – POLITICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUBF	INC	PP	pp	Subp	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	10	01	03	02	03	05	00	000	1111	000	\$1.900,83

**Total Preventivo: tres millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y dos con 15/100 (\$3.056.862,15).**

**Artículo 6°: PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública autorizado en el artículo 1° precedente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 381/17.

**Artículo 7°: FACÚLTASE** al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a suscribir el contrato en nombre y representación del Estado Provincial y **AUTORÍZASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a autorizar y aprobar su prórroga a la finalización del mismo, en los términos previstos en la presente noma.

**Artículo 8°: FACÚLTASE** a las señoras Subsecretarias de Ingresos Públicos y de Hacienda y al señor Subsecretario de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos a autorizar y aprobar aquellas actuaciones que pudieran surgir de las presentes hasta tanto se culmine con el acto licitatorio.

**Artículo 9°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 10°:** Comuníquese, publíquese dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.